

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 005 DE FAMILIA  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 079

Fecha: 04 Junio de 2025 a las 7:00 am

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 10005 2018 00348	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ANA MARIA CUBILLOS MANRIQUE	JUAN LUIS ESTUPIÑAN JAIMES	Auto ordena oficiar Auto ordena oficiar a la secretaria del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva	03/06/2025		
41001 31 10005 2025 00021	Verbal	DIANA LUCIA VARGAS	HARRY HOLMES MORENO OSORIO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Auto tiene notificado por conducta concluyente a demandado Harry Holmes Moreno Osorio y reconoce personería a la abogada Lina María Ramos Potosi	03/06/2025		
41001 31 10005 2025 00090	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	OLIVER GUILLERMO ANDRADE PEREZ	LAURA CRISTINA SUAREZ SANMIGUEL	Auto obedézcase y cúmplase Obedezcase y Cúmplase lo resuelto por e Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva en proveído del 26 de mayo de 2025	03/06/2025		
41001 31 10005 2025 00168	Ordinario	CECILIA NAVETTY NAGLHEZ	CAUSANTE: HECTOR CABRERA TRUJILLO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Auto tiene notificado por conducta concluyente a demandado Carlos Andrés Cabrera Navetty y requiere a la demandante adelantar notificación a los demás demandados	03/06/2025		
41001 31 10005 2025 00221	Verbal	MARIA ALEJANDRA ROJAS SERRATO	BIISMARCK VEGA SACRISTAN	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda, se concede el término de 5 días para subsanar so pena de rechazo	03/06/2025		
41001 31 10005 2025 00237	Prueba Anticipada	JOSE ENRIQUE CUELLAR SANABRIA	ANA MARIA PERDOMO PERDOMO	Auto resuelve aclaración o corrección demanda Auto corrige auto del 26 de mayo de 2025 en e sentido de precisar que el nombre correcto de la convocada es Ana María Perdomo Perdomo	03/06/2025		
41001 31 10005 2025 00243	Verbal	FRANCISCO SERRANO RODRIGUEZ	SANDRA OTALORA QUIZA	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda, se concede el término de 5 días para subsanar so pena de rechazo	03/06/2025		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04 Junio de 2025 a las 7:00 am , SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALVARO ENRIQUE ORTIZ RIVERA  
SECRETARIO